



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO. 2017-01064-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Catorce de diciembre de dos mil veinte

De conformidad a la solicitado en el escrito que antecede, se ACCEDE oficiar a la POLICÍA NACIONAL para que realice la consignación de las cesantías liquidadas al señor YEISSON EDUARDO PALACIOS MENA cedula de ciudadanía No. 1.003.984.140., las cuales deberán ser consignada en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012033005 Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora MARÍA ALICIA MOSQUERA PALACIO cedula de ciudadanía No. 1.077.444.853

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	91
Fijado hoy 15 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaria del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellin.- Antioquia.	
Secretario	